



Universidad de Oviedo  
*Universidá d'Uviéu*  
University of Oviedo

Universidad de Oviedo Registro General
Salida
Nº. 202000008558
04/11/2020 10:03:33

**ACUERDO DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2020, ADOPTADO POR LA COMISIÓN CALIFICADORA DESIGNADA PARA RESOLVER EL CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2020 PARA LA PROVISIÓN DE TRECE PLAZAS DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN BIBLIOTECA, GRUPO III (BOE 05/03/2020), RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN**

Conforme a la Resolución de 3 de noviembre de 2020, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se ordena la suspensión de la actividad presencial y se establecen servicios esenciales en la Universidad de Oviedo como consecuencia de la Resolución de 3 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud del Principado de Asturias, relativa al establecimiento de medidas urgentes de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria originada por la COVID-19, la Comisión designada para la resolución de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de 13 plazas con la categoría de Técnico Especialista en Biblioteca, reunida en fecha 4 de noviembre de 2020, considerando necesario posponer la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, prevista inicialmente para el próximo 21 de noviembre, adopta el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Convocar a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición en el lugar, fecha y hora que seguidamente se señalan:

Lugar: Facultad de Economía y Empresa y Aulario de Ciencias Jurídico-Sociales. Calle Valentín Andrés Álvarez s/n 33006 Oviedo (Campus El Cristo A)  
Fecha: 20 de diciembre de 2020.  
Hora: 10:00 horas.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad o acreditación equivalente -en vigor en ambos casos-, bolígrafo y mascarilla.

Con al menos 48 horas de antelación al desarrollo del ejercicio, será publicada en la página web de la Universidad de Oviedo la distribución de los opositores por aulas.

**Primero.-** Elevar este Acuerdo al Sr. Rector para su ratificación mediante Resolución que se haga pública en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en la página web de la Universidad de Oviedo.

**Segundo.-** Publicar este Acuerdo en el tablón de anuncios de la Gerencia, los Registros General y Auxiliares de la Universidad, y en la página web de la Universidad de Oviedo ([https://uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/personal\\_laboral/](https://uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/personal_laboral/))



Universidad de Oviedo  
*Universidá d'Uviéu*  
*University of Oviedo*

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Oviedo en el plazo de un mes, conforme determina el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Oviedo, 4 de noviembre de 2020

**Secretaria,**

**Fdo. María Mercedes García San Millán**